

ADJUDICA LICITACION PÚBLICA QUE INDICA.

DECRETO EX. N°

2462

MELIPILLA,

21 OCT. 2014

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 001, de fecha 03 de enero de 2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014;
- b) El Decreto Ex. N° 2007, de fecha 01 de septiembre de 2014, que Autoriza Licitar Propuesta Pública que Indica;
- c) El Decreto Ex. N° 2058, de fecha 05 de septiembre de 2014, que Aprueba Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas y Autoriza Licitación Pública que Indica;
- d) La Apertura Licitación Pública, ID 2973-30-LP14, de fecha 25 de septiembre de 2014;
- e) El Informe de Adjudicación Licitación Pública, de fecha 08 de octubre de 2014;
- f) El Memorándum N° 395, de fecha 13 de octubre de 2014, del Director de SECPLA;
- g) El Acuerdo N° 0519, de fecha 15 de octubre de 2014, de Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Melipilla;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- ADJUDICASE, la Licitación Pública "**Construcción de los Servicios de Datos MPLS L3, Telefonía Fija, Central Telefónica IP, Cableado Estructurado para la Ilustre Municipalidad de Melipilla**", ID N° 2673-30-LP14, al Oferente Claro Servicios Empresariales S.A., R.U.T. N° 95.714.000-9, representada por don Iván Vega Victoriano, cédula nacional de identidad N° 10.436.968-5, Ingeniero Comercial, y don Sergio Morales Contreras, cédula nacional de identidad N° 10.629.875-0, Ingeniero Civil Industrial, todos con domicilio en Avenida Rinconada El Salto N° 202, Huechuraba - Santiago, por un valor de 175.6 más IVA mensual, el plazo de contrato será de 36 meses. El plazo de implementación es de 120 días corridos.

2.- El Adjudicatario deberá presentar una garantía por fiel cumplimiento de contrato, por cada una de las obras antes mencionadas, de acuerdo a lo estipulado en las bases de esta licitación.

3.- El Municipio aplicará las multas correspondientes de acuerdo a lo estipulado en las bases de esta propuesta.

4.- La Dirección de Asesoría Jurídica redactará el respectivo contrato.

5.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará dicho gasto al ítem 215-22-05-005 del Presupuesto Municipal vigente, previa visación de la Factura por la Jefa del Departamento de Informática o quien la subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese.



JORGE GUAICO MADRID  
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIO GEBAUER BRINGAS  
ALCALDE  
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA